

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.315, libro 115, folio 125, finca 7.047.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.310, libro 114, folio 145, finca 7.052.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.310, libro 114, folio 147, finca 7.053.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Orgiva a 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.083.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Díaz Reguera y doña María Pita Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018002699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda posterior, tipo B, del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.804, libro 2.059, folio 27, finca número 8.110, antigua 5.997, sito en la calle Capitán Almeida, 28, de Oviedo. Tiene una superficie de 73,13 metros cuadrados.

Tipo de la subasta de 5.295.000 pesetas.

Oviedo, 2 de marzo de 2000.—La Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—24.081.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fonespal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera licitación, el día 15 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000180337/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno dedicado a cereal seco, en término de Amayuelas de Arriba, número 55, de la hoja 7 del plano general de concentración, al sitio de Los Picaros. Superficie: 4 hectáreas, 21 áreas 60 centiáreas. La acequia divide a la finca en dos partes. Sobre dicha finca se levanta una nave almacén para vivero, en superficie de 300 metros cuadrados. Consta de almacén general, almacén interior, área de manejo, oficina, laboratorio, aseos y vestíbulo. Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio número 243, finca registral 2.758.

Tipo de subasta, 30.500.000 pesetas.